CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018
"Seguros Para dos Laboratorios Móviles y sus Componentes"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentado por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.**
FECHA	:	**20.06.2018**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 04/18 con ID N° 343.404.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 1 de fecha 16.02.17** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20.06.18, se ha procedido a la apertura del único oferente que se presentó al acto de Apertura de Oferta, siendo el siguiente: **Aseguradora Paraguaya S.A.**

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCIÓN N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que solo se presentaron dos oferentes cuyos datos se exponen a continuación:

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Ítem	Descripción	Aseguradora Paraguaya S.A
1	Seguro de Laboratorio Móvil Marco Polo- Móvil 1, según Especificaciones Técnicas.	29.900.000
2	Seguro de Laboratorio Móvil Ford- Móvil 2, según Especificaciones Técnicas.	38.700.000
MONTO TOTAL GS.		**68.600.000**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Aseguradora Paraguaya S.A
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A** quien ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo ál presente informe.

Cabe señalar que el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A** cumplen con la experiencia solicitada en el punto N° 20 del Anexo B de la Carta Oferta y con la capacidad técnica solicitada en la misma.

I. Otros documentos.	Aseguradora Paraguaya S.A
Copia de contratos que acrediten una antigüedad mínima de 03 (tres) años y experiencia con seguros de riesgos de vehículo. Mínimo un contrato por año	Cumple

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Rozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Constancia de visita al laboratorio móvil del ERSSAN. En caso contrario el oferente deberá presentar una declaración jurada indicando tener conocimiento fehaciente del lugar,	Cumple
Certificado de origen Nacional emitido por el MIC, en caso de la no presentación de este documento no será causal de descalificación	No Cumple
Documentos que avalen la capacidad financiera y tecnica	Cumple
Constancia de estar inscriptos en los Registro de Superintendencia de Seguros.	Cumple
Capacidad financiera: ➢ Coeficiente mínimo de 2,00 (margen de solvencia). Al 30 de junio del 2017 ➢ Patrimonio propio no comprometido: Gs.6.000.000.000 (Guaraníes sies mil millones) ➢ Fondo de garantía más inversiones de: G. 6.000.000.000. (seis mil millones de guaraníes). ➢ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 6.000.000.000. (Guaraníes seis mil millones). ➢ Capital Integrado o aporte para Capital al 30 de junio de 2017: de 11.000.000.000 Gs. (Once mil millones de guaraníes). ➢ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).	Cumple
Capacidad técnica Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor´s o similar). Copia de certificados de recepción con sus respectivas facturas por la provisión de servicios de Seguro de vehículo. (Últimos 2 años).	Cumple

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Aseguradora Paraguaya S.A Gustavo Gamarra C.I 608.612 **(Presidente)** Gerardo Torcida C.I 146.841 **(Director)** Pablo Torcida C.I 657.750 **(Director)**	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Eduardo Torcida C.I 329.633 **(vicepresidente)** Francisco Aguilera C.I 364.799 **(Director Titular Representante Legal)** Eduardo Benitez Haedo C.I 823.529 **(Gerente General representante legal)** Sr. Juan Osorio C.I 688.878 (**Director)** representante de la Cooperativa San Cristobal. Sr. Richard Carson C.I 730.986 **(Director)**	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS : todos los oferentes fueron verificados en el SINARH y figuran en blanco.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborando que los precios ofertados por la firma Aseguradora Paraguaya S.A se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2017.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto se recomienda adjudicar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A con RUC N° 80002091-0, el presente llamado sobre ***"Seguro Para dos laboratorios Móviles y sus componentes"*** por la suma total de 68.600.000Gs – IVA incluido, por un plazo 12 meses. Según las especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018
"Seguros Para dos Laboratorios Móviles y sus Componentes"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentado por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.**
FECHA : **20.06.2018**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 01 de fecha 16.02.17**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Aseguradora Paraguaya S.A
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	Cumple
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
PRESIDENCIA
ERSSAN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	Aseguradora Paraguaya S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

I. Otros documentos.	Aseguradora Paraguaya S.A
Copia de contratos que acrediten una antigüedad mínima de 03 (tres) años y experiencia con seguros de riesgos de vehículo. Mínimo un contrato por año	Cumple
Constancia de visita al laboratorio móvil del ERSSAN. En caso contrario el oferente deberá presentar una declaración jurada indicando tener conocimiento fehaciente del lugar,	Cumple
Certificado de origen Nacional emitido por el MIC, en caso de la no presentación de este documento no será causal de descalificación	No Cumple
Documentos que avalen la capacidad financiera y técnica	Cumple
Constancia de estar inscriptos en los Registro de Superintendencia de Seguros.	Cumple

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Capacidad financiera: ➢ Coeficiente mínimo de 2,00 (margen de solvencia). Al 30 de junio del 2017 ➢ Patrimonio propio no comprometido: Gs.6.000.000.000 (Guaraníes sies mil millones) ➢ Fondo de garantía más inversiones de: G. 6.000.000.000. (seis mil millones de guaraníes). ➢ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 6.000.000.000. (Guaraníes seis mil millones). ➢ Capital Integrado o aporte para Capital al 30 de junio de 2017: de 11.000.000.000 Gs. (Once mil millones de guaraníes). ➢ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).	Cumple
Capacidad técnica Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard &Poor´s o similar). Copia de certificados de recepción con sus respectivas facturas por la provisión de servicios de Seguro de vehiculo. (Últimos 2 años).	Cumple

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

SEGUROS VARIOS		OFERENTES		
Capacidad Financiera según Pliego de Bases y Condiciones		**ASEPASA**		
Coeficiente mínimo: (30 de Junio de 2017)	2,00	3,196		
Patrimonio propio no comprometido:	6.000.000.000	24.531.738.372		
Fondo de Garantía + Inversiones:	6.000.000.000	24.121.391.484		
Disponibilidades (30 de junio último ejercicio fenecido):	6.000.000.000	11.081.689.536		
Capital Integrado (30 de junio 2017):	11.000.000.000	32.500.000.000		
Cantidad de Reaseguradores:	2	2		

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Welva Bozzo
Director Juridico
ERSSAN